

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA

Adelia Gálvez Manteca

Diplomada en Magisterio Educación Infantil.

Graduada en Educación Infantil.

Graduada en Educación Primaria mención Pedagogía Terapéutica.

Licenciada en Pedagogía.

Directora del CEIP Virgen de la Vega de Murcia.

Santiago Cros Muñoz

Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad Electricidad.

Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad de

Tecnología en el IES Sta. M^a. De los Baños de Fortuna (Murcia).

RESUMEN

Este artículo realiza una propuesta de diseño de un sistema de transparencia en el que se concluye que la Inspección Educativa es la que garantiza la correcta selección de los métodos de elección de indicadores y la publicación de los resultados. La aplicación de este sistema de evaluación de la transparencia se hace necesario debido al interés de la ciudadanía al acceso a la información de Educación en centros escolares. Este proceso se

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

diseña mediante la aplicación de indicadores relacionados con la actividad del centro de enseñanza.

PALABRAS CLAVE

Transparencia, Inspección Educativa, indicadores, derecho de acceso a información, ciudadanía.

Códigos UNESCO: 5802 Organización y Planificación de la Educación. 5802.02 Organización y Dirección de las Instituciones Educativas.

ABSTRACT

This article makes a proposal for the design of a transparency system in which it is concluded that the Educational Inspection is the one that guarantees the ring selection of the methods of choice of indicators and the publication of the results. The application of this transparency evaluation system is necessary due to the interest of citizens in accessing information on education in schools. This process is designed through the application of indicators related to the activity of the Education Center.

KEYWORDS:

Transparency, Educational Inspection, indicators, citizen's right of access to information.

UNESCO Codes: 5802 Educational Organization and Planning. 5802.02 Organization and Management of Educational Institutions.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 La Ley 19/2013 [Transparencia, 2013], de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 6 dictamina que: «Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional» y, además, «las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.»

1.2 La Función Pública asiste a la ciudadanía basándose en principios que en todo momento den al administrado toda la información y medios que este precise. En el contexto de transparencia y buenas prácticas en educación, la Inspección Educativa velará, en el ejercicio de sus funciones, la aplicación de un sistema de control de los indicadores del proceso según normativa.

2 OBJETIVOS

El objetivo de la propuesta es acercar de forma transparente la labor de los centros educativos, como entidad administrativa, a la comunidad educativa en particular y al resto de ciudadanía, cumpliendo así, el derecho de acceso que tienen los ciudadanos/as. Los centros docentes, como entes públicos deben cumplir:

2.1 LEGALIDAD Y FINALIDAD

- Principios constitucionales.
- La ley y el derecho.
- Interés público.

2.2 IGUALDAD Y PUBLICIDAD

- Ética, honestidad e integridad.
- Divulgación de los actos administrativos y trato igualitario.

2.3 EFICACIA Y EFICIENCIA

- Presteza y racionalidad.
- Organización y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales para alcanzar las metas previstas.

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

3 MATERIALES DE APLICACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

3.1 CRITERIOS COMUNES

- Necesidades específicas y claramente identificadas del centro.
- Innovación a partir de las necesidades definidas basada en principios y valores básicos.
- El progreso o aprendizaje adaptado a los ritmos de aprendizaje del alumnado del centro.
- Sistema de evaluación, retroalimentación (feedback) y adaptación.

3.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EDUCATIVAS

- Proyectos educativos inclusivos alumnos con necesidades educativas especiales.
- Uso de las TIC.
- Colaboración y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Proyectos internacionales.

3.3 DESARROLLO DEL PROCESO DE APLICACIÓN EN EDUCACIÓN

- La adaptación del concepto general de buenas prácticas al contexto educativo implica promover un contacto más intenso entre alumnos y profesores o maestros, desarrollar la reciprocidad y la cooperación entre los propios alumnos, fomentar el aprendizaje activo o respetar los diversos talentos y formas de aprender, entre otras cuestiones.
- Las buenas prácticas educativas pueden aplicarse también en la organización escolar de un centro, de forma que permita analizar y mejorar los distintos elementos que incorporan su cadena organizativa. También se pueden considerar buenas prácticas en el ámbito de la docencia del profesorado, y de esta forma

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

analizar el conjunto de aptitudes y actitudes que debe tener un maestro al impartir docencia en los distintos niveles.

- Otra dimensión interesante son las buenas prácticas en la orientación, tutoría y relaciones con los alumnos y sus padres, un aspecto fundamental para promover el buen ambiente y la convivencia escolar, así como facilitar la resolución de conflictos y los casos de acoso escolar o bullying.

4 METODOLOGÍA: ELECCIÓN DE LOS INDICADORES SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS

El sistema básico de indicadores escolares debe ser accesible [Azcutia, 2013] a todos los sectores de la comunidad educativa y a todos los ciudadanos en general.

Corresponde a la Administración Educativa, gracias a la **Inspección**, garantizar la objetividad y la validez de los indicadores. Este es el primer paso de la metodología a emplear. La inspección educativa en su labor de asesoramiento orientará a los centros educativos en la elección y validez normativa de los indicadores según el contexto del centro, cuando así sea necesario. Estos indicadores deben cumplir:

- Relevancia: el indicador debe aportar información significativa sobre los aspectos más relevantes del centro educativo.
- Universalidad: un indicador debe ser utilizable en todos los centros.
- Inmediatez: un indicador debe facilitar una perspectiva rápida de algún aspecto determinado del estado y de la situación del centro.
- Perdurabilidad: el indicador debe ser estable temporalmente.
- Fiabilidad: un indicador debe dar una información técnicamente fiable.
- Claridad: los indicadores deben estar formulados en términos sencillos que faciliten su comprensión por todos los usuarios.

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

-
- Viabilidad: el coste de la elaboración de un indicador, tanto en el método de obtención de la información como en la utilización de los recursos necesarios, debe ser asequible.

5 METODOLOGÍA: ELECCIÓN DE LOS TIPOS DE INDICADORES

En este intervalo de aplicación se procede a determinar claramente los tipos de indicadores que forman parte del proceso de buenas prácticas del centro educativo. Se eligen indicadores susceptibles de evaluar cuantitativamente:

1. Indicadores de recursos: Son recursos humanos, materiales y financieros.
2. Indicadores de procesos: Referidos a las actividades de los centros.
3. Indicadores de resultados: Resultados internos y externos del centro.

Para terminar el proceso es el centro educativo el que realizará una evaluación interna con el control y asesoramiento de la inspección educativa. Toda esta metodología debe realizarse paso a paso, no se plantearán objetivos que no se puedan abarcar y en ningún momento se aumentará la carga de trabajo de los actores que participen (centro educativo e inspección) en el proceso. Se trata de ordenar y mostrar las buenas prácticas. La labor realizada deber ser reconocida a los actores intervinientes, con un reconocimiento que sea percibido como tal por todos los partícipes en el proceso de transparencia.

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

6 RESULTADOS PREVISTOS

Estadísticas básicas de solicitudes de acceso a información pública. 20

Fuente: <https://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acc>

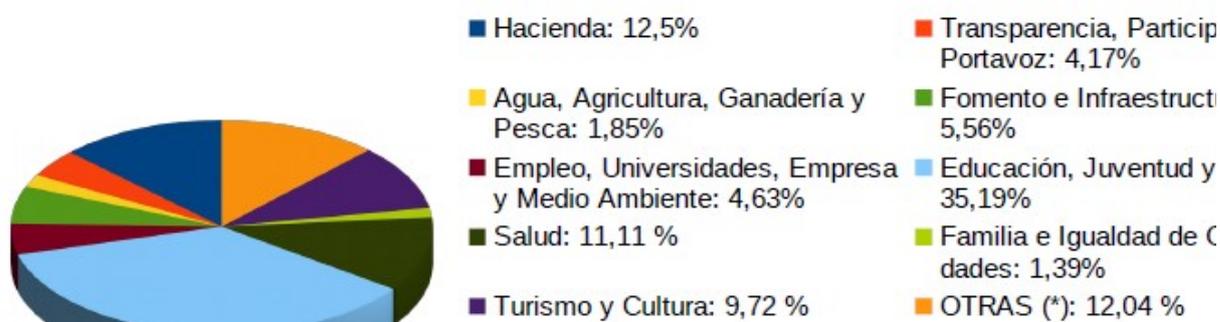


Figura 1: Solicitudes de acceso a información pública por entes CARM

- Los resultados previstos darán una mayor transparencia al estado de funcionamiento de los centros docentes. Según los datos recogidos del portal de Transparencia de la CARM (**Figura 1**), la ciudadanía muestra gran interés por la educación en el derecho de acceso a la información pública, con esta propuesta se satisface la tendencia mostrada por los ciudadanos/as.
- «Evaluar una institución a fondo supone largas y laboriosas tareas de observación directa e indirecta, de obtención de datos interpretándolos a la luz de los recursos que tiene el centro y del contexto y circunstancias que le rodean.» [Antúnez, 1994]. Se propone una evaluación de resultados que será periódica en todos los indicadores determinados por el centro según sus **peculiaridades y entorno**.

ARTÍCULO: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA E INSPECCIÓN EDUCATIVA”

AUTORES: GÁLVEZ MANTECA, A. MAESTRA, LDA. EN PEDAGOGÍA, DIRECTORA DE CEIP

CROS MUÑOZ, S. PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA.IES

7 CONCLUSIONES

La Inspección Educativa es garante de la evaluación de los resultados periódicos y que estos sean debidamente publicados para que la comunidad educativa pueda acceder a ellos. También será la Inspección, en el ámbito de sus funciones, la que ajuste las posibles desviaciones de la normativa vigente para garantizar la calidad del servicio. Este trabajo realizado por la Inspección Educativa no debe ser un trabajo burocrático como así lo indican las propias características de la Inspección que emana de la legislación vigente, para ello se debe dotar de las herramientas informáticas para que la labor sea ágil y directa. La inspección educativa es pilar fundamental del sistema de transparencia que ejercerá un control y asesoramiento sobre los indicadores, resultados y evaluación del proceso de buenas prácticas en los centros docentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[Antúnez, 1994] Antúnez, S. (1994). Claves para la organización de centros escolares. Horsori.

[Azcutia, 2013] Azcutia, J. P. (2013). Un sistema básico de indicadores para los centros escolares. Revista del Consejo Escolar del Estado, pages 93–99.

[EVALUACIÓN, 2000] EVALUACIÓN, I. N. D. C. Y. (2000). Sistema estatal de indicadores de la educación. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Edición 2000. Madrid.

[EVALUACIÓN, 2012] EVALUACIÓN, I. N. D. C. Y. (2012). Sistema estatal de indicadores de la educación. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Edición 2012. Madrid.

[Transparencia, 2013] Transparencia, L. (2013). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.